

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 2797,

EN CONCON, 30 NOV 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio". Doña Pilar Cox Balsamina, Rut 7.688.202-9 quien posee una importante experiencia como actriz en musicales y presentaciones escénicas, requisito necesario para ser jurado de sala del XVI Festival Concón Un Canto Al Mar para los días 6 y 7 de enero del 2017.
- D. Decreto Presupuestario N°48 de fecha 22 de diciembre 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016.-
- E. Presupuesto de fecha 28 de noviembre 2016, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Art. 63 de la ley 19.886 inciso primero.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los servicios de jurado de sala a doña Pilar Cox Balsamina para el XVI Festival Concón Un Canto al Mar, a realizarse el viernes 6 y sábado 7 de enero del 2017, en el Estadio Municipal de Concón a nombre de la siguiente persona:
 - **PILAR COX BALSAMINA, Rut. 7.688.202-9**, por un monto de \$ 300.000.- más impuesto,
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **EMÍTASE** la orden de compra, según art.63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE (s)

OSG/AMC/lym

Distribución:

1. - Secretaría Municipal
2. - Adquisiciones
3. - Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3